

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **13**

Fecha: 27/01/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2017 00114	Alimentos para menores	KAREN VIVIANA AREVALO GALEANO	LUIS ALFONSO SILVA GUTIERREZ	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere nuevamente al pagador para que de cumplimiento a lo solicitado el pasado mes de noviembre	26/01/2022	
54001 31 60 005 2018 00211	Alimentos para menores	NINFA ROSA AREVALO DURAN	CESAR EDUARDO LOBO TIRIA	Auto niega mandamiento ejecutivo Previamente a librar mandamiento de pago, se requiere a la parte actora a fin de que un término de cinco días subsane los defectos mencionados anteriormente, so pena de que se niegue el mandamiento de pago solicitado.	26/01/2022	01
54001 31 60 005 2019 00111	Jurisdicción Voluntaria	DEYANISA - GONZALEZ SIERRA	N.N.	Auto ordena emplazamiento Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede y con el fin de dar continuidad al proceso se ordena emplazar a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por los señores Deyanisa González Sierra y Jesús Enrique Mesa Bermón, disponiéndose que por secretaría se realice la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas de conformidad con lo establecido en el art. 10 del Decreto 806 del año 2020 y art. 108 del C. G. del P.	26/01/2022	01
54001 31 60 005 2021 00350	Verbal	MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ RAMIREZ	JAIRO SANDOVAL SEPULVEDA	Auto de Tramite En observancia de que se encuentra pendiente la notificación de la parte demandada, el Despacho, ordena requerir a la señora María del Rosario Álvarez Ramírez a través de su apoderado judicial, para que proceda a realizar las diligencias tendientes para obtener su notificación, de conformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito.	26/01/2022	01
54001 31 60 005 2021 00389	Alimentos para menores	SONIA LILIANA - CHACÓN GÓMEZ	LUIS JAVIER - TABARES GARCIA	Auto Corrige Sentencia De conformidad con el art. 287 del C.G.P. se adiciona el numeral DECIMO a la sentencia proferida hoy en audiencia incluyendo en numeral DECIMO, sobre custodia	26/01/2022	
54001 31 60 005 2021 00508	Alimentos para menores	ERIKA YESENIA MENDOZA SANGUINO	EDGAR EDUARDO VARGAS CACERES	Sentencia de Unica Instancia Se fija el 40% del total de un salario mínimo legal mensual vigente como cuota de alimentos en favor de sus hijos y una cuota extraordinaria por el 50% de un salario mínimo entre otros asuntos, der ordena el archivo	26/01/2022	
54001 31 60 005 2021 00529	Verbal	NEYLA RODRIGUEZ RINCON	OSQUEIMER FONSECA DE ARCO	Auto de Tramite En observancia de que se encuentra pendiente la notificación de la parte demandada señor Osqueimer Fonseca De Arco, el Despacho, ordena requerir a la parte demandante, para que realice las diligencias tendientes para obtener su notificación, de conformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito.	26/01/2022	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00555	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	SARA VIVIANA HURTADO BARON	JOSE HERIBERTO FLOREZ ACOSTA	Auto Rechaza Demanda CON LA PRESENTE SE SUBSANA LA PUBLICACIÓN CORRECTA DEL AUTO QUE RECHAZA. SE DEJA EN CLARO QUE EL AUTO SALIDO POR ESTADOS DEL 18 DE ENERO RECHAZANDO LA DEMANDA, PERO POR ERROR INVOLUNTARIO SE SUBIO UN AUTO DIFERENTE	26/01/2022	
54001 31 60 005 2022 00020	Alimentos para menores	MERCEDES TOVAR	VICENTA TOVAR	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda para que sea subsanada dentro de los 5 días subsiguientes so pena de rechazo	26/01/2022	
54001 31 60 005 2022 00021	Alimentos para menores	YANETH SALDAÑA QUICENO	RAMON JAVIER MENDOZA FAJARDO	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	26/01/2022	
54001 31 60 005 2022 00022	Verbal	EDWIN DURAN PEÑARANDA	DIANA MARCELA PEREZ GUTIERREZ	Auto inadmite demanda SE INADMITE el presente escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, Reconózcase personería jurídica al Dr. Anderson Torrado Navarro para actuar como apoderado judicial de la parte demandante conforme a los términos y facultades del memorial poder conferido.	26/01/2022	01

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/01/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA